

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° **984**

MELIPILLA, 03 ABR 2013

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.



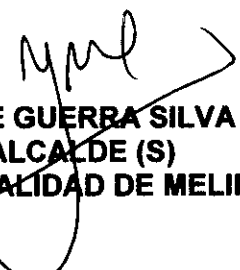
JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MMS/DGO/lcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**




JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA